



REFERENCIA: MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES: JOSE MARIA PINTO VILORIA y NELVIS LUZ PARRA HIDALGO
RADICADO: 47-720-4089-001-2023-00081-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informándole que se recibió solicitud de matrimonio civil. Pasa para proveer.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 2 de octubre de 2023


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Procede el Despacho a la revisión de la solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**, instaurado por los señores **JOSE MARIA PINTO VILORIA y NELVIS LUZ PARRA HIDALGO**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 y siguientes del Código Civil y teniendo en cuenta que el Art. 626 de la Ley 1564 C.G.P., derogó los artículos del Código Civil que disponían la recepción de testimonios y la fijación del edicto, se procederá a darle viabilidad a la solicitud por venir en legal forma y estar acompañada de documentos exigidos por la ley, y como consecuencia de ello, se ordenará fijar fecha y hora para llevar a cabo su celebración.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto - Magdalena

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil, presentada por los señores **JOSE MARIA PINTO VILORIA y NELVIS LUZ PARRA HIDALGO**.

SEGUNDO: FIJAR el día 19 de octubre de 2023, a las 9:00 A.M. para llevar a cabo audiencia de matrimonio civil entre **JOSE MARIA PINTO VILORIA y NELVIS LUZ PARRA HIDALGO**.

TERCERO: Cítese a los testigos **WILBER JOSE PINTO VILORIA y KATY MARCELA ACOSTA**, para que en el día y hora señalados se hagan presentes al Despacho, para la celebración de este acto.

CUARTO: Háganse las anotaciones en los libros respectivos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA
BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 03 DE OCTUBRE DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 061 en
la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Barbará de Pinto - Magdalena, 04 DE OCTUBRE DE 2023.

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE